

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

Es atribución del Instituto de Pensiones del Estado, como organismo público descentralizado del poder ejecutivo que conduce sus actividades en forma programada atendiendo los fines de seguridad social que le son confiados, de acuerdo a las políticas y prioridades que establezca el gobierno del estado, contar con el listado de jubilados de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 72 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En razón de lo anterior, se presenta un enlace a la información administrada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Home>

Actualizado Mayo 2019